



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, Veintidós (22) de abril de dos mil veinte (2020)

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA promovida por: EMELINA SUAREZ DE RUIZ a través de agente oficioso RAMONA ELVIRA RUIZ SUAREZ en contra del FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIOR. RADICACIÓN No.: 20001-31-03-005-2020-00027-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en consecuencia, se ordena la vinculación al presente trámite de la UT RED INTEGRADA FOSCAL CUB.

- 1.- Se solicita a la vinculada que realice un pronunciamiento sobre los hechos expuestos en el escrito de tutela. Líbrese el oficio correspondiente.
- 2.- Notifíquesele el contenido del presente auto, por el medio más expedito y eficaz, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, para que si a bien lo tienen intervenga en este trámite y aporte pruebas, ello en un término de un día (1) día, a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No_____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**
